

DECRETO 1921 DE 2003

(julio 10)

Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un traslado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por los numerales 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 9 del artículo 9º del Decreto ley 2158 de 1992,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2106 de 30 de noviembre de 1995 el Gobierno Nacional nombró a la doctora Reyna Cecilia Colón Espinosa, como Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre;

Que por escrito presentado el 20 de mayo de 2003 en la Superintendencia de Notariado y Registro, la doctora Reyna Cecilia Colón Espinosa renunció al cargo de Registradora Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre;

Que conforme a lo establecido en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación;

Que corresponde al Gobierno Nacional, en su condición denominador, aceptar la renuncia presentada por la Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, y designar a la persona que habrá de reemplazarla;

Que de acuerdo con el artículo 29 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, “se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante

definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares...”;

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Reyna Cecilia Colón Espinosa, identificada con la cédula de ciudadanía 64543334, al cargo de Registradora Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.

Artículo 2º. Trasladar al doctor Oscar Armando Moreno Aparicio, identificado con la cédula de ciudadanía 4976794 Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos código 2015 grado 27 de Sincelejo, Sucre.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de julio de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fernando Londoño Hoyos.